

**APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA DENOMINADA
“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT GENERACIÓN SOLAR DALCAHUE”,
LICITACIÓN Nº 3520-38-LE16**

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.821

DALCAHUE, 16 de Noviembre de 2016.-

VISTOS: El Vale Vista Bancario N° 0076241 de fecha 10/11/2016, del Banco Santander; tomado por la Empresa EnergyFull Comercial y Servicios Limitada; por la suma de \$333.000, vigente hasta el 09/11/2017, para garantizar la correcta ejecución de las obras, el Acta de Recepción Provisoria de fecha 09/11/2016, el Decreto Alcaldicio N° 1.777 de fecha 08/11/2016 que designa comisión para la recepción provisoria, el informe favorable de la ITO de fecha 26/10/2016, la carta del contratista de fecha 21/10/2016 a través de la cual solicita la recepción provisoria de la obra, el acta de entrega de terreno de fecha 18/10/2016, el decreto N° 1.669 de fecha 07/10/2016 que designa ITO fiscalizador de la obra, el decreto N° 1.668 de fecha 07/10/2016 que aprueba contrato; el contrato de fecha 23/09/2016, la orden de compra N° 3520-33-SE16 de fecha 09/09/2016, el Ordinario N° 011 de fecha 07/09/2016 del Secplan Sr. Orlando Gesell Saldivia en donde comunica al oferente el resultado de la licitación; el Decreto Alcaldicio N° 1.518 de fecha 07/09/2016 que Adjudica Licitación Pública; el informe de Propuesta Pública de fecha 19/08/2016; el Acta de Apertura de fecha 16/08/2016; el Vale Vista Bancario N° 0075393 de fecha 03/08/2016 del Banco Santander, tomado por la Empresa EnergyFull Comercial y Servicios Limitada, RUT N° 76.335.592-6, por la suma de \$ 100.000, vigente hasta el 12/10/2016, para garantizar la seriedad de la ofertala Ficha de Licitación N° 3520-38-LE16; el Decreto Alcaldicio N° 1.292 de fecha 18/07/2016 en donde se llama por segunda vez a Licitación, se aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta; el Decreto Alcaldicio N° 1.155 de fecha 22/06/2016 en donde se declara inadmisibile el primer llamado a Licitación, el Decreto Alcaldicio N° 997 de fecha 16/05/2016 en donde se llama a Licitación Pública, las bases administrativas, términos técnicos de referencia; el Acta de Sesión Ordinaria N° 31 de fecha 14/12/2015 del Honorable Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUÉBASE: el Acta de Recepción Provisoria de la obra denominada “Suministro e Instalación de Kit Generación Solar Dalcahue”, ejecutada por la Empresa EnergyFull Comercial y Servicios Limitada, RUT: , representada legalmente por el Sr. Héctor Aliro Carrasco Carrasco, C.I N° , la cual se encuentra recepcionada conforme.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Oficina de partes

JAPM/CIVG/OAGS/jnpa.